

RESOLUCION EXENTA N° 1096

LOS ANDES, 05 JUN 2026

Con esta fecha la Directora ha resuelto lo que sigue:

VISTO: Por necesidades del Centro de Salud Familiar Cordillera Andina, y en uso de la atribuciones que me confieren el D. L. N°2763/79 modificado por la Ley 19.937/04 y su Reglamento aprobado por el D.S. 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud, Resolución N°1804/2021 que designa Directora de Centro de Salud Familiar Cordillera Andina y Resolución Toma Razón N° 62/05 de Delegación de Facultades del Servicio de Salud Aconcagua, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLAMESE, a Proceso de Selección de proceso de Movilidad Interna Abierta a Establecimientos Dependientes SSA, para proveer un cargo Técnico Paramédico de Enfermería, para desempeñarse en el Cesfam Cordillera Andina. El Técnico Seleccionado será contratado por la Ley 18834, estamento técnico en calidad jurídica contrata, grado 22 EUS, 44 horas semanales.

2.- APRUEBASE Pautas de Evaluación y Perfil del Proceso de Movilidad Interna Abierta a Establecimientos Dependientes SSA para el cargo de Técnico Paramédico de Enfermería.

- 01 Técnico Paramédico de Enfermería, Grado 22°/44 hrs. semanales, Calidad Jurídica Contrata. Ley 18834

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	08-06-2026
Recepción de los antecedentes	08-06-2026 al 12-06-2026
Evaluación curricular	15-06-2026
Evaluación Técnica	17-06-2026
Evaluación psicolaboral	22-06-2026 al 26-06-2026
Entrevista Personal	06 - 07-2026
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	2° quincena de Julio 2026

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

3.-DÉJASE establecido que este proceso lo llevará a cabo la respectiva Comisión Evaluadora del Proceso designada especialmente para este efecto:

- Enfermera Coordinadora
- Referente Técnico de Cesfam Cordillera Andina – Subd. Médico
- Jefa de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Cesfam Cordillera Andina
- Representante del Gremio Fenats del CESFAM Cordillera Andina

4.- Este llamado se difundirá a través de correo electrónico emitido desde el área de comunicaciones internas de la Dirección del Servicio de Salud a establecimientos dependientes, DIFÚNDASE en la página Web del Servicio de Salud Aconcagua serviciodesaludaconcagua.cl y correo institucional del Centro de Salud Familiar Cordillera Andina, c.cordilleraandina@redsalud.gob.cl

5.- La recepción de las postulaciones será entregando directamente los antecedentes requeridos en las bases en la Oficina de Partes del Cesfam Cordillera Andina Los Andes, ubicado en calle San José de las Hermanas Hospitalarias N° 151, Los Andes, Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes 08:00 a 13:00 hrs. En Sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula, desde el Lunes 08 de Junio del 2026 al Viernes 12 de Junio del 2026

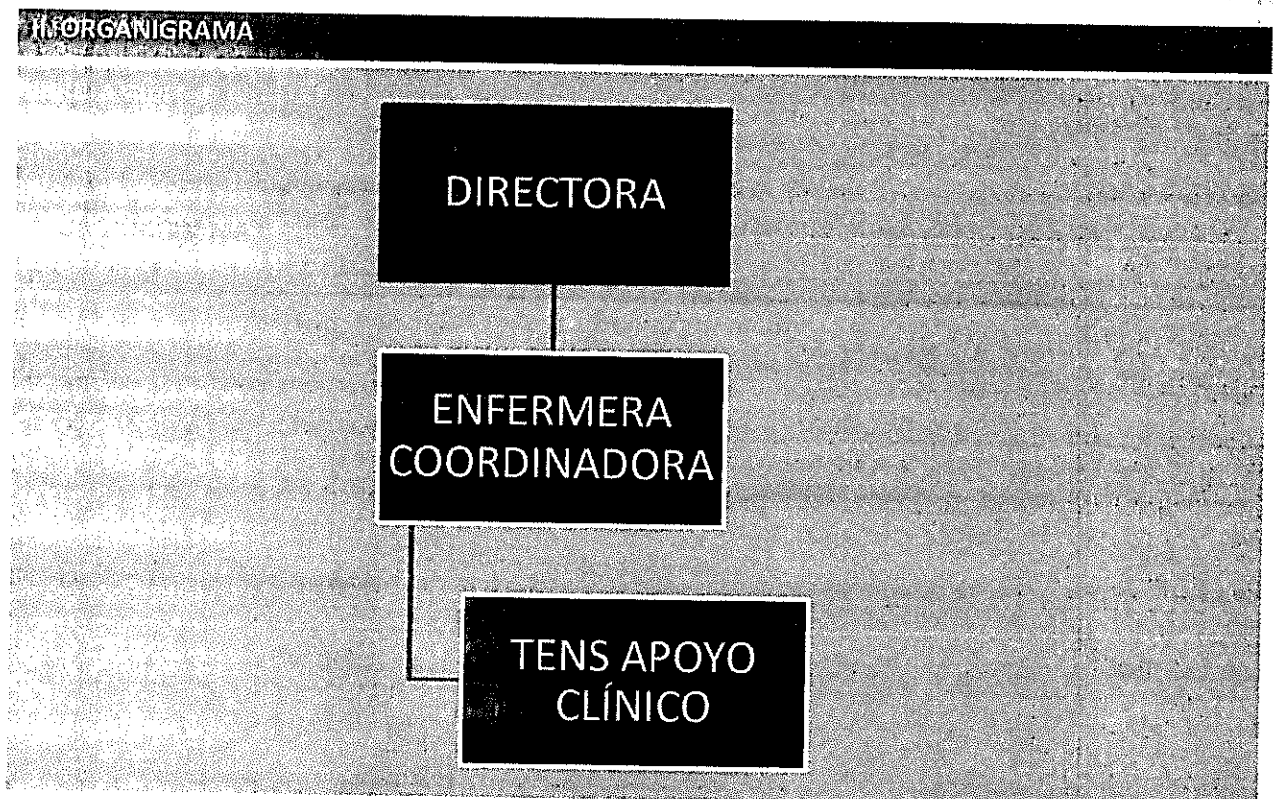
ANOTARSE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA"
DIRECTORA
(FDO) DRA. ROMINA ROMAN TOLEDO
DIRECTORA
CESFAM CORDILLERA ANDINA
MARTHA RAMIREZ ARANCIBIA
MINISTRO DE FE

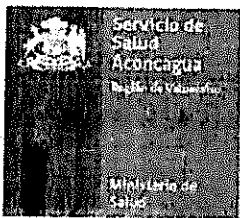
Distribución:

- ✓ Subd. Médico
- ✓ Presidenta Gremio Fenats
- ✓ Referente Técnico
- ✓ Of. De Personal Cesfam Cordillera Andina
- ✓ Of. De Partes Cesfam Cordillera Andina

PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	TECNICO PARAMEDICO DE ENFERMERIA
Establecimiento	CESFAM Cordillera Andina
Departamento	Sector Apoyo Clínico
Grado	22
Calidad Jurídica/Jornada	Contrata /diurna
Estamento	Técnico
Jefatura superior directa	Enfermera Coordinadora.



**II. OBJETIVO DEL CARGO**

Participar en los procesos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos de la población del CESFAM Cordillera Andina, formar parte del equipo multidisciplinario, contribuyendo desde su experticia y conocimiento a las distintas áreas, garantizando una atención segura y de calidad al usuario.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO

FUNCIONES PRINCIPALES	FUNCIONES BASICAS
Desarrollar acciones de promoción y prevención en salud	1. Realizar de forma activa promoción y prevención en actividades clínicas en el establecimiento o en visitas domiciliarias. 2. Realizar de forma activa promoción y prevención en actividades en el territorio. 3. Realizar actividades de promoción y prevención con el intersector solicitado por jefatura. 4. Realizar material de educación de promoción y prevención. 5. Realizar promoción y prevención de las actividades clínicas para las cuales se encuentren capacitados. (Test rápido de Virus de inmunodeficiencia humana, Consejería en lactancia materna, Consejería de apego, Vacunación, uso de fármacos, automanejo de patologías crónicas).
Registrar actividades en ficha clínica, registro estadístico y en plataformas específicas.	1. Registrar diariamente en ficha electrónica las actividades vinculadas a su labor clínica en atenciones individuales y grupales. 2. Cerrar atenciones clínicas en ficha electrónica de forma diaria. 3. Registro de rescate de usuarios vía telefónica y/o citación a domicilio solicitados por jefatura, encargados de programa y coordinadores. 4. Registro en plataforma de registro nacional de inmunizaciones, sistema único de registro de VIH, sistema de inventario del programa nacional de inmunizaciones y otras plataformas relacionadas cuando corresponda. 5. Registro en cartolas de programa infantil, tuberculosis, registro de entrega de alimentos y leche cuando corresponda. 6. Registro en carnet de controles infantiles y de adulto.

Monitorizar y realizar seguimiento de usuarios.	1. Rescate de usuarios vía telefónica y/o citación a domicilio solicitados por jefatura, encargados de programa y coordinadores. 2. Dar aviso a jefatura en caso de pesquisa de inasistencias a controles e incumplimiento de programa nacional de inmunizaciones.
Realizar actividades enmarcadas en Modelo de Salud Familiar	1. Participar y colaborar con acciones intra o extra-muro en el marco del modelo de Salud Familiar, ya sea en un requerimiento individual en apoyo con el intersector.
Interactuar con el equipo de salud	1. Apoyar en atenciones clínicas según los requerimientos del equipo de salud (toma de hemoglucotest, toma de presión arterial en observación, electrocardiograma, toma de exámenes, test rápido de VIH, vacunación, curaciones, lavado de material sucio en esterilización). 2. Participar en las reuniones periódicas de equipos. 3. Tener una actitud de compañerismo con el equipo de trabajo. 4. Asistir a profesionales en procedimientos atinentes al cargo. 5. Contribuir al fortalecimiento de una cultura organizacional positiva para el desarrollo de un favorable clima laboral. 6. Orientar, informar y ayudar a resolver problemas al funcionario recién incorporado. 7. Cumplir con los protocolos VALS (denuncia de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo) y Ley 21.643 (Ley Karin), decálogo de buen compañero.
Realizar Actividades transversales	1. Realizar pedido de escritorio a área de abastecimiento según los requerimientos de la Unidad. 2. Retiro de material sucio para esterilización de los box. 3. Realizar pedido de insumos clínicos a farmacia según los requerimientos de la Unidad.

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

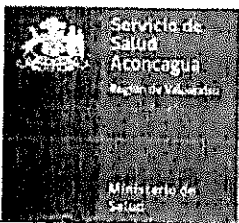
No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen

VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS

D.F.L de PLANTA Nº 9/Noviembre 2017

- I. Título de Técnico de Nivel superior otorgado por un establecimiento de Educación superior del Estado o reconocido por éste; o,
- II. Título de técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III. Licencia de Enseñanza Medio o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

**FORMACIÓN EDUCACIONAL**

Título de Técnico nivel superior de Enfermería, nivel medio o auxiliar paramédico de Enfermería, mínimo 1500 horas, debidamente inscrito y registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de acuerdo a normativa vigente

CAPACITACIONES OBLIGATORIAS

- * Capacitación sobre modelo de salud familiar.
- * Capacitación en manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia Técnica mínima de 1 año en Atención Primaria de Salud como Técnico Nivel Superior, Técnico Nivel Medio o Auxiliar paramédico.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	1. Deseable capacitación en manejo de heridas 2. Deseable capacitación en Programa Nacional de Inmunización 3. Deseable capacitación en electrocardiograma 4. Deseable capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP) 5. Deseable capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

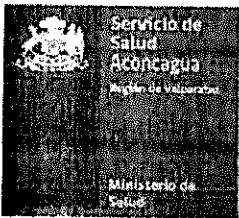
Conocimiento en Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria
Conocimiento en Programa Nacional de Inmunizaciones
Conocimiento en Procedimientos clínicos
Conocimientos técnicos en manejo de heridas

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.

PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2 Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2 Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

IX. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO	
Jefatura directa	Enfermera Coordinadora
Equipo de Trabajo directo	TENS de Apoyo Clínico
Clientes internos	Todo el equipo de salud del establecimiento, usuarios del Programa de Atención Domiciliaria a Pacientes con Dependencia Severa y pacientes con Necesidades Especiales en Salud inscritos en el CESFAM.
Clientes externos	Usuarios del CESFAM, Hospitales de la red del servicio de salud Aconcagua.



X. DIMENSION DEL CARGO.	
Refiere a características permanentes del puesto de trabajo que se pueden cuantificar	
- Realizar registro en ficha electrónica las actividades vinculadas a su labor clínica. - Realizar cierre de atenciones clínicas en ficha electrónica	- Cumplir con el registro diario en ficha electrónica. - Cumplir con el cierre de atenciones en ficha electrónica de manera diaria.

REVISADO POR

EU. Constanza Castro
Espinoza

APROBADO POR

Dra. Romina Román Toledo

FECHA

Junio
2026

SERVICIO DE SALUD
Aconcagua
ENFERMERA
COORDINADORA
Constanza Castro Espinoza
20.13.769-5
Enfermera
CESFAM Cordillera Andina

SERVICIO DE SALUD
Aconcagua
DIRECTORA
Romina Román Toledo
Directora
CESFAM Cordillera Andina

**PAUTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA A ESTABLECIMIENTOS
DEPENDIENTES SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
CARGO DE TECNICO PARAMEDICO DE ENFERMERIA DE SECTOR APOYO CLINICO
CESFAM CORDILLERA ANDINA.**

El presente documento comprende las pautas que regularán el llamado al proceso de Movilidad Interna a Establecimientos Dependientes SSA del cargo Técnico con funciones de **TECNICO PARAMEDICO DE ENFERMERIA DE SECTOR APOYO CLINICO DEL CESFAM CORDILLERA.**

1. IDENTIFICACION DEL CARGO A PROVEER

Nombre del Cargo	TECNICO PARAMEDICO DE ENFERMERIA DE SECTOR APOYO CLINICO
Número de vacantes	1
Establecimiento	Cesfam Cordillera Andina
Ley de Contratación	Ley N° 18834
Calidad Jurídica	Cargo a Contrata, 44 hrs.
Grado	22°
Remuneración	\$602.343.-
Jefatura superior directa	Sector Apoyo Clínico
Inicio Probable del Contrato	Julio 2026

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El perfil de selección es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta Perfil de Selección del Cargo Técnico paramédico de enfermería de Sector Apoyo Clínico

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN

3.1 Podrán postular funcionarios que se encuentren con contrato vigente en modalidad contrata en establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, durante el período de postulación y que cumplan con los requisitos mencionados en el perfil del cargo.

3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponible en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en correos institucionales de los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua.

3.3.- Postulación del Proceso:

POSTULACION: Los/as interesados (a) deberán postular entregando o enviado directamente los antecedentes requeridos en las bases en la Oficina de Partes del Cesfam Cordillera Andina Los Andes, ubicado en calle San José de las Hermanas Hospitalarias N° 151, Los Andes , Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 hrs. y viernes 08:00 a 13:00 hrs. En Sobre cerrado, indicando nombre completo y cargo al que postula. desde el Lunes 08 de Junio del 2026 al Viernes 12 de Junio del 2026

*Las consultas acerca del proceso de selección, pueden ser realizadas al correo electrónico alma.venegas@redsalud.gob.cl indicando en el Asunto al cargo que se refieren.

3.4 Documentos Requeridos para Postular.

1. Curriculum Vitae.
2. Fotocopia simple de certificado de Título, que acredite nivel Educacional requerido por Ley, señalados en la Pauta de Evaluación. **(OBLIGATORIO)**.
3. Certificado de Inscripción a la Superintendencia de Salud. **(OBLIGATORIO)**.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad por su cara frontal o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros. **(OBLIGATORIO)**.
5. Certificados o Documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información: **(OBLIGATORIO)**.
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Fechas **(día, mes y año)** que señale tiempo desempeñado en cada cargo.
 - c. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con **firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución** en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

6. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, aprobados y realizados desde el **2021 a la fecha**, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha y número de horas solicitadas, no se les asignará puntaje.
7. Fotocopia de certificado de Diplomados **aprobados con un mínimo de 120 hrs.** pedagógicas en las temáticas señaladas en el perfil de selección.

4. REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

4.1. Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a) o ser poseedor de un permiso de residencia en caso de extranjeros.
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley. Acreditar con fotocopia de certificado de título profesional señalado en el Perfil de Selección.
- d) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL Nº1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se debe adjuntar la **Declaración Jurada Simple**, que será solicitada a los postulantes preseleccionados en la etapa de análisis curricular.

5. REQUISITOS OBLIGATORIOS

D.F.L de PLANTA N° 9/Noviembre 2017

- I. Título de Técnico de Nivel superior otorgado por un establecimiento de Educación superior del Estado o reconocido por éste; o,
- II. Título de técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- III. Licencia de Enseñanza Medio o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

FORMACIÓN EDUCACIONAL

Título de Técnico nivel superior de Enfermería, nivel medio o auxiliar paramédico de Enfermería, mínimo 1500 horas, debidamente inscrito y registrado en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de acuerdo a normativa vigente.

CAPACITACIONES OBLIGATORIAS

Capacitación en Modelo de Salud Familiar.
Capacitación en manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Experiencia Profesional mínima de 1 año en Atención Primaria de Salud como Técnico Nivel Superior, Técnico Nivel Medio o Auxiliar paramédico.
CAPACITACION O FORMACION DE POSTITULO	Capacitaciones atingentes al perfil, tales como: 1. Deseable capacitación en manejo de heridas 2. Deseable capacitación en Programa Nacional de Inmunización 3. Deseable capacitación en electrocardiograma 4. Deseable capacitación en Reanimación cardiopulmonar (RCP) 5. Deseable capacitación en Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS)

7. COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión Evaluadora verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente pauta de evaluación, debiendo consignar en el acta final del proceso de selección la nómina de los/as postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas del proceso de selección. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente pauta de evaluación.

Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Enfermera Coordinadora
- Referente Técnico de Cesfam Cordillera Andina – Subd. Médico
- Jefa de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas del Cesfam Cordillera Andina
- Representante del Gremio Fenats del CESFAM Cordillera Andina

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Etapas	Fecha
Publicación del proceso de selección	08-06-2026
Recepción de los antecedentes	08-06-2026 al 12-06-2026
Evaluación curricular	15-06-2026
Evaluación Técnica	17-06-2026
Evaluación psicolaboral	22-06-2026 al 26-06-2026
Entrevista Personal	06 - 07-2026
Fecha probable de notificación a postulantes con resultado de Concurso	2° quincena de Julio 2026

*Este cronograma puede estar sujeto a cambios y modificaciones, los que serán informados a los/las postulantes.

9. CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN:

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso de selección a los/las postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos señalados en los puntos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación.

9.2. Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los/las postulantes que se presenten en este proceso.

9.3 Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que esté participando.

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR:

Todos(as) los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos 4 y 5 de la presente Pauta de Evaluación, serán considerados como ADMISIBLES, y por ende, se les aplicará los distintos Factores de Evaluación. Cada uno de los Factores serán evaluados a través de etapas consecutivas y bajo el siguiente orden:

TABLA DE REFERENCIA

ORDEN DE LAS ETAPAS	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE MÁX.
PRIMERA ETAPA EVALUACION CURRICULAR	EXPERIENCIA TECNICA	20
	CAPACITACION	5
PUNTAJE TOTAL EV CURRICULAR		25
SEGUNDA ETAPA	EVALUACION TECNICA	20
TERCERA ETAPA	EVALUACIÓN PSICOLABORAL	15
CUARTA ETAPA	ENTREVISTA PERSONAL	40
PUNTAJE TOTAL		100

10.1 FACTOR EVALUACIÓN CURRICULAR/ PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

El puntaje máximo total del Factor Evaluación curricular será de 20 puntos, que se detallan a continuación:

a).- Experiencia laboral mínima de 1 año en atención primaria (20 puntos máximo)

Tiempo Desempeñado	Puntaje
De 0 a 11 meses 29 días	0
De 1 año a 2 años	7
De 2 años 1 día a 3 años	11
De 3 años 1 día a 4 años	15
De 4 años 1 día o más	20

Para la asignación de puntaje en este punto se debe presentar certificados o documentos que acrediten experiencia profesional, que contenga la siguiente información:

- o Nombre del cargo desempeñado.
- o Descripción de las funciones realizadas, fechas (día, mes y año) que señalen tiempo desempeñado en cada cargo.
- o Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y además de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.

Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguna de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular.

b) ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DESCRITAS EN EL PERFIL DE SELECCIÓN: PUNTAJE MÁXIMO 5 PUNTOS cambiar tabla diferenciando las capacitaciones de los diplomados.

Horas de capacitación atingentes al perfil del cargo	Ptje	Puntaje Máx.
Sin capacitación	0	5 puntos
De 20 horas a 60 hrs.	1	
De 80 hrs. a 100 hrs.	3	
De 120 hrs. o mas	5	

Serán considerados para dar puntaje, los cursos de capacitación con una vigencia desde el año 2021 con un mínimo de 20 hrs. pedagógicas.

10.2 CRITERIO DE PRESELECCIÓN PARA AVANZAR A LA ETAPA DE PRUEBA TECNICA

Una vez asignados los puntajes de la evaluación curricular, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje total obtenido, en donde el mínimo serán 08 puntos para pasar a la siguiente etapa.

Los 4 postulantes que obtengan los mejores puntajes en el factor de evaluación curricular y cumplan con el puntaje mínimo o superior pasarán a la etapa de prueba técnica.

Los postulantes que obtengan 0 puntos no integrarán el ranking de puntajes.

En caso de existir empate en el puntaje de corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia técnica

2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de capacitación.

Los postulantes que resulten pre seleccionados para pasar a la etapa de prueba técnica, tendrán que presentar como documentos obligatorios los siguientes:

- Certificado de situación militar al día para postulantes varones
- Certificado de antecedentes para fines especiales. <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/69985-certificado-de-antecedentes-para-fines-especiales>

Los postulantes tendrán como máximo 24 hrs. contados desde la fecha y horario de envío del correo electrónico, para remitir el o los documentos señalados al correo: alma.venegas@redsalud.gob.cl

10.3 PRUEBA TECNICA. PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS

Se realizará una prueba Técnica, con preguntas de alternativas

La prueba técnica evaluará los siguientes contenidos:

- Conocimiento en Modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria
- Conocimiento en Programa Nacional de Inmunizaciones
- Conocimiento en Procedimientos clínicos
- Conocimientos técnicos en manejo de heridas

El puntaje mínimo de aprobación será de 12 puntos

Los/las 6 postulantes que obtengan los mejores puntajes en la etapa de prueba técnica, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral en modalidad presencial, que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

En caso de existir empate en el puntaje de corte, se aplicarán criterios de desempate en el siguiente orden:

- 1º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en el factor de experiencia técnica
- 2º Pasa el postulante que obtuvo el mayor puntaje en actividades de capacitación.

10.4. FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicolaboral que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	11- 15 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo	6-10puntos
Valoración no satisfactoria	1-5 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado no satisfactoria para el cargo quedarán fuera del proceso de selección.

10.5. ENTREVISTA PERSONAL/ PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias de cada postulante para el cargo concursado y si cumple con el perfil que el cargo requiere.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	28 – 40 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	14 –27 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 - 13 puntos

Los postulantes que obtengan como resultado la calificación de "valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo", quedará fuera del proceso de selección de personal.

11. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO:

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 puntos de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión del proceso de selección declarará desierto el proceso.

12. PROPUESTA DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La Comisión del Proceso de Selección propondrá a la Directora del Cesfam Cordillera Andina Los Andes la nómina de postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en el punto 11 de la presente Pauta de Evaluación, quién tendrá la facultad de entrevistar a los/las postulantes idóneos propuestos por la Comisión Evaluadora.

El Artículo 45 de la Ley 20.422 señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a directora del establecimiento, si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto Nº 65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que Aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley Nº 20.422 /2010.

13. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación al/el postulante seleccionado(a) se efectuará vía telefónica o por correo electrónico, la cual será realizada por la profesional de Oficina de Personal del establecimiento. Una vez practicada la notificación con el resultado del proceso de selección, él/la postulante deberá manifestar por escrito su aceptación del cargo. La (s) persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará informe de desempeño para solicitar la prórroga del contrato o término de éste.

En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, su calidad de titular cesará, siendo designado en calidad de contrata con las condiciones del cargo descritas en la pauta de evaluación.

14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.